Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 9 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Eva Herrera Báez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de San José del Valle (Cádiz), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2006, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de doña Eva Herrera Báez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Avuntamiento de San José del Valle (Cádiz). en virtud de la Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 74, de 28 de marzo), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2006, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña Eva Herrera Báez, con DNI 32.044.915, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de San José del Valle (Cádiz), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 8 de mayo de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B1200).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, convocadas por Orden de esta Consejería de 8 de marzo de 2005 (BOJA núm. 61, de 30 de marzo), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Dele-

gaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

- b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna

Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.
- e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Quinto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

- Sexto. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.
- 2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.
- 3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de mayo de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

NEXO	_	ı
۲		
	Z	

		> 2	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \				CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	hebilana (
Código	Denominación	, s	Accesso	8 8			Area Funcional/Categoria Prof. C.D. C. Especifico	ecifico	Ι΄	i i	Otras Características
		5 E			odnie	Cuerpo	Area Relacional C.E. RFIDP	EUROS	p Intulacion	Formacion	
					CONVOC	NOCATORIA:	OFERTA VACANTES PI 03 B1200				
					CONSE	ERIA / OF	NSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN				

DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL

CENTRO DIRECTIVO ...

CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL SEVILLA

P-B12 HACIENDA PÚBLICA F PC, SO 7154310 TITULADO GRADO MEDIO..... PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

4.087,20

18 X----

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:

		2	<u> </u>			}	2	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	LES		_	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	IL DESEMPEÑO	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Código Denominación	-	с в		Acceso	8 E	Grupo Cue	Cuerpo Área	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C, C,	C. Específico RFIDP EUROS	g,	Titulación	Formación	Otras Características
						ONVOCA	ATORIA: RIA / ORG. AL	CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 03 B1200 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA	TES PI 0 HACIENI	3 B1200 DA				
			CEN	CENTRO DIRECTIVO	CTIVO.			SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA	ECONO	MÍA				
CENTRO DESTINO: D.GRAL, DE POLÍTICA FINANCIERA	RAL. DE POLÍTIC	A FINAN	CIERA	SEVILLA	€									
9164410 TITUJADO GRADO MEDIOP104410 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	O DESTINO:	1	F PC, SO	02,50	g	<u>-</u> 4	P-B12 HACIEN	HACIENDA PÚBLICA	18 X	4.087,20				
			CE	CENTRO DIRECTIVO.	CTIVO.			SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA	HACIEN	V Q				
CENTRO DESTINO: D.G. TRIBUTOS E INSPECCION TRIBUTARIA	TRIBUTOS E IN	SPECCIC	ON TRIB	SUTARIA	SEVILLA	4								
123210 TITULADO GRADO MEDIO		2	F.	PC, SO	д		P-B12 HACIEN	HACIENDA PÚBLICA	18 x	(4.087,20	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: D.G. TESORERIA Y DEUDA PÚBLICA SEVILLA	O DESTINO: TESORERIA Y D	2 DEUDA P	ÚBLICA	SEVILL	∢									
1842310 TITULADO GRADO MEDIO	1 1	1	F PC	PC, SO	М	P-B	P-B12 HACIEN	HACIENDA PÚBLICA	18 x	(4.087,20				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: GENTRO DESTINO: D.G. REL.FINANC.OTRAS ADMINISTRACIONES	O DESTINO: REL.FINANC.OT	1 RAS ADI	MINIST	RACIONES	sEV	SEVILLA								
8749110 TITULADO GRADO MEDIO		1	F4	PC, SO	В	P-19	P-B12 HACIEN	HACIENDA PÚBLICA	18 x	4.087,20		**************************************		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	O DESTINO:	-												
			CENT	CENTRO DIRECTIVO	TIVO			D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA	N DE HUE	ELVA				
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA HUELVA	INO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE H	ACIEND/	A DE H	JELVA F	'A HUELVA									
170010 TITULADO GRADO MEDIO	:	г	F PC	PC, SO	æ		P-B12 HACIEN	HACIENDA PÚBLICA	18 X	4.087,20				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	O DESTINO:	-												
			CENTI	CENTRO DIRECTIVO	TVO	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	DE MAL	AGA				
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	ECONOMIA Y H	ACIEND/	A DE MA		MALAGA	ا مد								
183010 TITULADO GRADO MEDIO		2	P. PC	PC, SO	æ	P-812		HACIENDA PÚBLICA	18 X	4.087,20				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	O DESTINO:	~												
			CENT	CENTRO DIRECTIVO	TIVO			D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	DE SEV	ILA				
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	ECONOMIA Y H	ACIENDA	A DE SE		SEVILLA									
190010 TITULADG GRADO MEDIG		1	F PC	PC, SO	æ	P-312	i	HACIENDA PÚBLICA	18 X	4.087,20				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	O DESTINO:	-												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. ALTONOMO:	TONOMO:	•												

		> z	∢.	E O				CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	LES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	Localidad
Código	Denominación	# U	T 10	Accesso	₹ ₩	Accesso Adm. Grupo Cuerpo	1	Area Functional/Categoria Prof. C.D. Área Relacional C.E.	G 9.	C. Espacifico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	Otras Caracteristicas
:					88	CONVOCATORIA: CONSEJERIA / OR	JRIA: 1/ORG. A	CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 03 B1200 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	ES PI 03 CIENCIA	B1200 Y EMPRESA			:	
				CENTRO	PIRECTIVE	CENTRO DIRECTIVO.	`[SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ÉCNICA					
	CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ERAL TÉC	SNICA	SEVILLA										
422010 1	422010 TITULADC GRADO MEDIO	1	Ľ.,	F PC, SO	д	P-B12	HACIE	B P-B12 HACIENDA PÚBLICA 18 X 4.087,20	18 X	4.087,20		4		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-												
			CENT	CENTRO DIRECTIVO			õ	D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA	DE CÓRI	30BA				
	CENTRO DESTINO; D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA	C. Y EMPF	R. DE	CÓRDOBA)BA								
1 0160606	9090910 TITULADO GRADO MEDIO 1 F PC, SO	п	Įω	F PC, SO	В	B P-B12		HACIENDA PÚBLICA 18 X 4.087,20	18 x	4.087,20				
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-												
			CENT	CENTRO DIRECTIVO	TIVO	•	õ	D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR, DE GRANADA	DE GRAN	IADA				
o	CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA	C. Y EMPF	Ř. DE	GRANADA	GRANADA	ν								
9085910 T	GRADO MEDIC	2	14	PC, SO	Д	P-B12		HACIENDA PÚBLICA	18 X	4.087,20				
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	7												
			핑	NTRO DIRI	ECTIVO	CENTRO DIRECTIVO		D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE JAÉN	R. DE JAI	Z.				
	CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE JAÉN JAEN	C. Y EMPF	R. DE,	JAÉN JA	ä									
9091610 T	9091610 TITULADO GRADO MEDIO 2 F PC, SO	2	Eri Til	PC, SO	м	P-B12	HACIE	P-B12 HACIENDA FÚBLICA 18 X 4.087,20	18 X	4.087,20				
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	~												
PLAZAS TOTA	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	•												

		:	E		T			on the state of th				and actionical	T. Dromasprido	
;			< 7		- <u>8</u>	ŀ	-	CARACTERISTICAS ESENCIALES	,			REGUISI OS PARA EL DESEMPENO	EL DESEMPENO	Localidad
ogipo O	Denominación	7 0 5 E		Acceso	A P	Grupo Cuerpo		Área Funcional/Categoría Prof. C.D. Área Relacional C.E.		C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	Otras Características
						CONVOCATORIA	ATORIA	CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 03 B1200	PI 03	B1200				
						CONSE	A S	S. AUTONOMO: OBKAS PUBLICAS	× ×	GNSPORIES				
				ដ	ENTRO	CENTRO DIRECTIVO	0	VICECONSEJERIA						-
	CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA	SEVILLA	۲											
309591	3095910 TITULADO GRADO MEDIC	1	Es.	PC, SO	ac,		P-B12 HA	HACIENDA PÚBLICA	18 X	4.087,20				
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-												
		ដ	ENTRO	CENTRO DIRECTIVO	Q			D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA	DE GA	RANADA				
	CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA	Y TRANSF	PORTE	S DE GRA	NADA	GRANADA	Æ							
821851(8218510 TITULADO GRADO MEDIO	-	Ĺu Lu	F PC, SO	дî		P-B12 HAC	HACIENDA PÚBLICA	18 X-	4.087,20				
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-												
PLAZAS TO	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	7												
						CONSEJE	ERIA / OR	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	ICIO AI	NDALUZ DE EMPLEO	-			
			-	CENTRO DIRECTIVO	IRECTI	Q	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	D.G. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	MPLEC	0				
	CENTRO DESTINO: D.G. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	PARA EL I	EMPLE	EO SEVILLA	ורא									
709101	7091010 TITULADO GRADO MEDIO	Ţ	ley	PC, SO	βQ		P-812 HA	HACIENDA PÚBLICA	18 X	4.087,20	_			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-	_											
PLAZAS T	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	-												
					,	ONSEJEF	RIA / ORG	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	CIO	DEPORTE				
			J	CENTRO DIRECTIVO	IRECTI	Q		SECRETARIA GENERAL TECNICA	Š					
	CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA	RAL TECA	NCA	SEVILLA										
8757710	8757710 TITULADO GRADO MEDIO	1	FI SS	SO, PC	m	H-d	P-B12 HAC	HACIENDA PÚBLICA 18	18 X	4.087,20		- 見見・デアタ 日日 コモアゼラ ラン 世界 本学 のができる マッチ・ラミ マネア・-	18 X 4.087,20	
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-												
PLAZAS TO	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	-												
	PLAZAS TOTALES:	8												

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

coroto z, i	2002, de 9 de enero (BOJA n° 8 d	e fecha 19/01/200	2)			
1 DA	TOS PERSONALES		SEGUNDO A	PET LINO		NOMBRE	
FRIMER A	FEELING		SEGUNDO	LLLIDO		Nombre	•
D.N.I. O P.	ASAPORTE FEC	HA DE NACIMIEN	ITO DOMICILIO: CALI	.E, PLAZA O AVENIDA	A Y NÚMERO		CÓDIGO PO
LOCALIDA	<u> </u>		PR	OVINCIA	TELEFONO	MINI	USVÁLIDO
						si [NO NO
2 C0	INVOCATORIA						
GRUPO	CUERPO			ESPECIALIDAD		N° BOJA Y FE	CHA DE LA CONVOC
	20MBIGOTES E	ADALA DETER	Maria Salata		1.5514.514.51.1510.151		
C ACC		AKA LA DETEK	MINACION DEL CARACTI	ER DE OCUPACION	N DE LA PLAZA ADJUDICADA		
=	ESO LIBRE: NUEVO INGRESO.	N DUESTAS DE E	NODE ADCOMINGIÓN DECEN	IDEÑADOS OON CAD	ANTER REPRESENT		
_	ESO LIBRE: FUNCIONARIOS CO ESO PROMOCIÓN INTERNA: OT			IPENADOS CON CAR	ACTER DEFINITIVO.		
	ESO PROMOCIÓN INTERNA: OT ESO PROMOCIÓN INTERNA: PU			ADOS CON CADÁCTE	D DECINITIVO		
	100 I NOMOCION INTERNA. FO		E ADSCRIPCION DESEMPEN	AUUS CON CARACTE	ER DEFINITIVO.		·
3 TIT	TULACIÓN ACADÉM	ICA EXIGI	DA				
	CADÉMICO EXIGIDO EN LA CON			CENTRO I	DE EXPEDICIÓN		FECHA DE E
				1			
4 RE	LACIÓN DE DI 474	AFFRE	46 DOD 000511 0	T DDF=5000			
4 KE	LACIÓN DE PLAZAS	UFERTAL	AS PUR URDEN D	E PREFEREN	ICIA	тт	
N° Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANT	E N° Orden	CÓDIGO DE VACANTE	N° Orden	CÓDIGO DE VA
		21					
1 (1 61 1	
1 2	••••••		******************************	41	**************************************	61	
2 3		22	***************************************	42	*******************************	62	***************************************
2 3 4		22 23 24		42 43		62 63	
2 3 4 5		22		42 43 44		62 63 64	
2 3 4 5		22 23 24 25		42 43 44 45		62 63 64 65	
2 3 4 5 6 7		22 23 24 25 26 27		42 43 44 45 46 47		62 63 64 65 66	
2 3 4 5 6		22 23 24 25 26 27 28		42 43 44 45 46 47 48		62 63 64 65 66 67	
2 3 4 5 6 7		22 23 24 25 26 27 28 29		42 43 44 45 46 47 48 49		62 63 64 65 66 67 68	
2 3 4 5 6 7 8		22 23 24 25 26 27 28		42 43 44 45 46 47 48		62 63 64 65 66 67 68	
2 3 4 5 6 7 8 9		22 23 24 25 26 27 28 29 30 31		42 43 44 45 46 47 48 49 50		62 63 64 65 66 67 68 69	
2 3 4 5 6 7 8 9 10 11		22 23 24 25 25 27 28 29 30 31 32		42 43 44 45 46 47 48 49 50 51		62 63 64 65 66 67 68 69 70 71	
2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12		22 23 24 25 25 27 28 29 30 31 32 33		42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52		62 63 64 65 66 67 68 69 70 71	
2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13		22 23 24 25 25 27 28 29 30 31 32 33 34		42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53		62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73	
2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14		22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35		42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55		62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74	
2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16		22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35		42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55		62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75	
2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17		22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36		42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56		62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76	
2 3 4 5 6 7 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19		22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37		42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57		62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77	
2 3 4 5 6 7 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18		22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38		42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57		62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77	
2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20		22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40		42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57		62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77	
2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	GAR, FECHA Y FIRE	22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40		42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57		62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77	
2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	GAR, FECHA Y FIRM	22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40	a	42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59		62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77	

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

⁽¹⁾ Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

RESOLUCION de 9 de mayo de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en la pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática, convocadas por Orden de esta Consejería de 8 de marzo de 2005 (BOJA núm. 59, de 28 de marzo), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto.

Primero. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071-Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

- b) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.
- e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Quinto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. I. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

- 2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.
- 3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.